



Las Bibliotecas del Condado de Mesa (MCL) garantizan el manejo seguro del dinero a través de un programa eficiente de administración de efectivo. Los fondos de MCL serán mantenidos únicamente por bancos que aseguren fondos a través de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC) o que estén organizados como un Fondo de Inversión del Gobierno según se define en los Estatutos Revisados de Colorado § 24-75-701.

Las transferencias electrónicas de fondos, los depósitos directos, las transferencias electrónicas y las transacciones automatizadas de la cámara de compensación se utilizan siempre que sea factible y esté disponible.

Todos los estados de cuenta bancarios serán conciliados mensualmente por el personal de la oficina comercial de MCL, aprobados por el Director de Finanzas y verificados por el Director de la Biblioteca. Todos los cheques emitidos que no hayan sido cobrados por el banco durante seis meses después de la fecha de emisión serán investigados. Una vez completada la investigación, los cheques pendientes restantes se enviarán a través de la Ley de Propiedad No Reclamada de Colorado.

MCL acepta pagos en efectivo, cheques, transferencias electrónicas y tarjetas de crédito o débito. Las personas que emiten cheques que se devuelven por fondos insuficientes o por cualquier otra razón pueden ser referidos a cobranzas y se les puede cobrar un cargo de \$35.

No se permiten adelantos en efectivo y de salario a los empleados ni el cobro de cheques personales de los empleados.

El Director de la Biblioteca y el Director de Finanzas son los únicos empleados de MCL autorizados a abrir o cerrar una cuenta bancaria en nombre de MCL.

Solo una persona designada debidamente, es decir, un empleado cuyo puesto requiere el manejo y depósito de dinero, está autorizado a realizar depósitos a cuentas MCL. Dichos depósitos incluyen, entre otros, el depósito de tarifas acumuladas, obsequios, donaciones, subvenciones, recibos de impuestos y otros recibos misceláneos.

El Director de la Biblioteca y el Director de Finanzas están autorizados a transferir fondos de una cuenta de MCL a otra cuenta de MCL para el pago de los gastos de la biblioteca.

Todos los cheques por bienes y/o servicios de MCL deben estar firmados por un empleado que esté autorizado y designado por resolución de la Junta de Síndicos de MCL. Los cheques individuales por un monto de \$5,000 o más requieren la firma de dos empleados autorizados de MCL. Los desembolsos individuales realizados de cualquier manera por montos de \$150,000 o más requieren la aprobación de un síndico de la junta de MCL por correo electrónico o autorización por escrito.

*REVISADO Y APROBADO EL 05 DE MAYO DE 2022.*

---

Cindy Cyphers – Presidenta Junta MCPLD

---

Abby Landmeier – Secretaria Junta MCPLD

